

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE QUIMICA.

**C O N V O C A**

A través de la Facultad de Química a todos los interesados en cursar el **Doctorado en Ciencias de la Energía** a participar en el proceso de selección y admisión uno de los prerrequisitos consistente para participar en el proceso de Selección y admisión ciclo 2018-1, bajo las siguientes:

**BASES GENERALES**

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas

y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para el **Doctorado en Ciencias de la Energía** mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

## CUPOS

No existen cupos limitados para aspirantes; en la Facultad de Química e Ingeniería estamos comprometidos con la calidad, por lo que tampoco hay cupo limitado para los admitidos, es decir, todos aquellos que acrediten los requisitos de ingreso tendrán garantizado un lugar en la División de Investigación y Posgrado. El número de Becas CONACyT se otorgarán de acuerdo al presupuesto que asigne el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para este programa.

## INFORMACIÓN GENERAL

**Duración del Doctorado:** 4 años (8 semestres).

**Horario:** Tiempo completo y exclusivo.

**Líneas terminales:** Doctorado en Ciencias de la Energía.

**Días de clases y horarios:** Tiempo completo y exclusivo.

**Inicio de clases:** 15 de enero de 2018.

## PERFIL DE INGRESO

**El aspirante al Doctorado en Ciencias de la Energía deberá contar con los siguientes requisitos:**

### Conocimientos

- Tener el grado de Maestro en Ciencias o una preparación equivalente.
- Conocimientos básicos de química, física y matemáticas.
- Comprensión y escritura de textos en inglés: B1 en el Marco Común Europeo de referencia para lenguas o su equivalente; presentar constancia.

### **Habilidades**

- Habilidad para realizar trabajo experimental o modelados teóricos.
- Habilidad para proponer soluciones acertadas en problemas relacionados con el área de las Energías Renovables.
- Habilidad para expresarse de forma oral y escrita.

### **Actitudes y valores**

- Interés por la generación y difusión de nuevos conocimientos en el área de las Energías Renovables.
- Actitud para colaborar en proyectos multidisciplinarios.
- Disciplinado y responsable.

## **MODALIDAD ÚNICA DE INGRESO**

El candidato a ingresar al Programa del Doctorado en Ciencias de la Energía debe demostrar tener los conocimientos y las habilidades para poder llevar a cabo una investigación original, demostrar integridad personal y reconocer como valor fundamental que los conocimientos que tendrá deben ser útiles a la sociedad, este valor se convertirá en un compromiso interno que le debe dirigir su actividad futura. El proceso de admisión está compuesto por los siguientes puntos:

1. Examen de conocimientos básicos en matemáticas, física (energías mecánicas y eléctrica) y termodinámica\*<sup>†</sup>.
2. Defensa del protocolo de investigación
3. Entrevista con el aspirante.

\*Los egresados de la Maestría en Ciencias de la Energía quedarán exentos de presentar el examen de conocimientos.

<sup>†</sup>Los contenidos a evaluar en el Examen de conocimientos deberán ser solicitados mediante correo electrónico al coordinador del programa.

## **Defensa del protocolo de investigación y entrevista**

**FORMA:** El aspirante deberá presentar y defender ante un Comité de Admisión, en un tiempo máximo de 30 minutos, un protocolo de investigación.

El trabajo de investigación deberá ser dirigido por un profesor acreditado por la coordinación del programa y que sea miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

La propuesta será evaluada por el Comité de Admisión tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Pertinencia del tema, infraestructura y comité tutorial propuesto. Al menos uno de los integrantes del comité tutorial deberá ser externo a la UAQ.
- Revisión del estado del arte sobre el tema.
- Contribución al conocimiento científico o al desarrollo tecnológico.
- Factibilidad e impacto tecnológico y social.
- Planteamiento del problema a resolver, hipótesis, objetivos y resultados esperados.
- Propuesta metodológica, con fundamento en el método científico.
- Referencias actualizadas y suficientes.

## **FECHAS**

**Recepción de documentos:** desde la publicación de la convocatoria hasta el 4 de diciembre de 2017. En las instalaciones del posgrado en Energía de la Facultad de Química.

Los aspirantes deberán entrevistarse previamente con el coordinador del programa.

**Examen de admisión:** 7 y 8 de diciembre de 2017. En las instalaciones del posgrado en Energía de la Facultad de Química, Centro Universitario. El examen de conocimientos básicos se aplicará el 7 de diciembre, y la defensa del protocolo de investigación se llevará a cabo el 8 de diciembre del presente año.

**Resultados:** 11 de diciembre de 2017.

El coordinador del Doctorado en Ciencias de la Energía informará mediante correo electrónico el resultado de cada uno de los aspirantes y entregará un Acta de Resultados a los estudiantes aceptados.

**Inicio de clases:** 15 de enero de 2018.

## **COSTOS**

### **Costo del proceso de admisión:**

Examen de admisión \$ 5,000.00 M.N.

### **Costo del Doctorado:**

\*Costo de la inscripción por semestre para aspirantes admitidos: \$ 2,000.00 M.N

\*Los becarios CONACyT quedan exentos de este pago.

Costo Servicios UAQ por semestre: \$ 2,000.00 M.N.

## **[IMPRIMIR RECIBO](#)**

## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Entregar en original y copia, desde la publicación de la convocatoria hasta el 4 de diciembre de 2017, en las instalaciones del posgrado en Energía de la Facultad de Química.

- Título de Maestría en Ciencias o acta de examen de grado o documento que avale que el estudiante presentara en días próximos su defensa de tesis de maestría.
- Certificado oficial de estudios de licenciatura
- Certificado oficial de estudios de maestría con promedio mínimo de 8.0

- Propuesta de investigación en el área de interés, avalada por un investigador del núcleo académico básico.
- Constancia que acredite nivel B1 en el Marco Común Europeo de referencia para lenguas o su equivalente.
- CVU actualizado con información de los últimos tres años.
- Dos cartas de recomendación de profesores-investigadores reconocidos en su área y preferentemente miembros del Sistema Nacional de Investigadores.
- Original y copia del acta de nacimiento.
- Original y copia de credencial de elector o identificación oficial vigente.
- Original y copia de comprobante de domicilio.
- CURP y RFC.
- Cuatro fotografías tamaño infantil (no instantáneas).
- Recibo de pago por derechos de examen de admisión al doctorado.

### **Condiciones Generales**

1. Debido a que el proceso de admisión se considera una evaluación para el reconocimiento de habilidades, no se admite recurso alguno en contra de los resultados obtenidos en el proceso de admisión. En la defensa del protocolo estarán presentes únicamente los miembros del comité de admisión, el aspirante y el coordinador del Doctorado en Ciencias de la Energía.
2. Serán admitidos únicamente los estudiantes que obtengan en el proceso de admisión una calificación promedio mínima de 8.0.
3. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberán presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de internet (<http://www.inami.gob.mx>).
4. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
5. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.

6. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
7. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
8. Causas por las que un alumno puede ser dado de baja del Programa:
  - a. Los alumnos del programa serán dados de baja si reprueban dos materias en un mismo semestre
  - b. Acumular dos materias reprobadas en los dos semestres que correspondan al Programa.
  - c. Suspender sus estudios por más de un ciclo, sin autorización del H. Consejo de Estudios de Posgrado (Art. 26 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Aprobado por el H. Consejo Universitario el 27 de noviembre de 2007).

**Para Mayores informes con:**

**Dr. Francisco Javier de Moure Flores**  
**Coordinador del Doctorado en Ciencias de la Energía**  
**Facultad de Química**  
**Tel. 1 92 12 00 ext. 5597**  
**francisco.javier.demoure@uaq.mx**

**Dr. Juan Carlos Jáuregui Correa**  
**Coordinador del Doctorado en Ciencias de la Energía**  
**Facultad de Ingeniería**  
**Tel. 1 92 12 00 ext. 6027**  
**jc.jauregui@uaq.mx**

**Nathaly González Miranda**  
**Asistente secretarial**  
**Tel. 1 92 12 00 ext. 5555**  
**ngm\_nat@hotmail.com**

**DADA A CONOCER EL \_06\_ DE \_OCTUBRE\_ DE 2017**

**ATENTAMENTE**  
**“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”**

**Dr. Irineo Torres Pacheco**  
**Secretario Académico**